

Ref.Expte. N°: 0067891/2014

CORDOBA, 11 FEB 2015

VISTO; la solicitud de licencia sin goce de haberes elevada por el **Doctor Alejandro ALVAREZ NOBELL Legajo 44.144**, en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 09 de Febrero de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2015.-

CONSIDERANDO:

- Que el Doctor Alejandro ALVAREZ NOBELL realizará una estancia de Investigación e Intercambio Posdoctoral en la Universidad de Málaga-ESPAÑA.
- Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes al **Doctor Alejandro ALVAREZ NOBELL Legajo 44.144** en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, a partir de la fecha y hasta el 30 de Abril de 2015 y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 09 de Febrero pasado y hasta el día de ayer a fin de realizar una estancia de Investigación e Intercambio Posdoctoral en la Universidad de Málaga-ESPAÑA, todo con cargo al Art. 4°, inc.a) de la Ord. 1/91, (t.o 1600/00), Cód. (041a).-

Art. 2°: El Doctor Alejandro ALVAREZ NOBELL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, elévase al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese a la Escuela de Cs.de la Información y Dirección de Personal de la U.N.C, a sus efectos;


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

4463

ES COPIA FIEL